

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.534/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, el Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 7 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.000,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	100,00
TOTAL EMPLEOS	1.100,00

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	1.100,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.000,00
TOTAL RECURSOS	1.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de julio de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.